



**ANEP**



**UTU**

DIRECCIÓN GENERAL  
DE EDUCACIÓN  
TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2022-25-4-001303

Res. 3926/2022

Montevideo, 14 de julio de 2022.

VISTO: La nota presentada por la Dirección del Programa Gestión de Recursos Humanos, manifestando la necesidad de realizar un Llamado a inscripciones para estudiantes del área de Informática (Curso Terciario Tecnólogo en Informática, EMT Informática), Soporte y Mantenimiento Informático, Reparación de PC, de Redes y Comunicación Óptica, Redes y Software que imparte la Institución para integrar Ordenes de Prelación para cubrir vacantes en centros educativos y oficinas de la Dirección General de Educación Técnico-Profesional para todo el país;

RESULTANDO: I) que por Resolución N° 3695/2022 de fecha 05/07/2022, se declaró desierto el Llamado autorizado por Resolución N° 1601/2022 de fecha 08/04/2022;

II) que dada la necesidad de cubrir las vacantes de becarios en el área de informática y con el fin de otorgar oportunidades para los estudiantes;

III) que el mencionado Llamado es a los efectos de actualizar la Base de Datos de los aspirantes a Becas Laborales y así contemplar lo peticionado por las Direcciones Escolares y otras dependencias de la Institución, así como otros Organismos Estatales y Empresas no Estatales;

IV) que fue aprobado un nuevo procedimiento Resoluciones Nros. 4101/2021 y 3995/2021, de fecha 4 de noviembre de 2021 y 10 de noviembre de 2021 respectivamente;

CONSIDERANDO: que esta Dirección General, en virtud de lo informado estima pertinente autorizar el Llamado para actualizar la Base de Datos de los aspirantes a Becas Laborales de acuerdo a lo establecido en el nuevo procedimiento Resoluciones Nros. 4101/2021 y 3995/2021, de fecha 4 de noviembre de 2021 y 10 de noviembre de 2021 respectivamente;

ATENTO: a lo expuesto y conforme a la normativa citada;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,

RESUELVE:

1) Autorizar el Llamado a Aspiraciones a Becas de todo el país, para los cursos que imparte la Institución y según el siguiente detalle:

Estudiantes del área de Informática (Curso Terciario Tecnólogo en Informática, EMT Informática), y CTT Soporte y Mantenimiento Informático, Reparación de PC, de Redes y Comunicación Óptica, Redes y Software, CTT Audiovisual que imparte la Institución.

2) Aprobar las siguientes bases del Llamado:

a) REQUISITOS:

- Estar cursando y haber culminado como mínimo un año lectivo de los Cursos que figuran en el NUMERAL 1).
- No haber sido contratado bajo el régimen de beca o pasantía en este Organismo o en cualquier otro del Estado (Poder Ejecutivo, Poder Legislativo, Poder judicial, Organismo de los Artículos 220 y 221 de la Constitución de la República y Gobiernos Departamentales) superando en la suma de todos los períodos contractuales el plazo de 18 meses incluido el usufructo de licencia anual generada.
- No desempeñar otro cargo público remunerado (con excepción de la práctica



**ANEP**



**UTU**

DIRECCIÓN GENERAL  
DE EDUCACIÓN  
TÉCNICO PROFESIONAL

docente remunerada correspondiente a las carreras del Consejo de Formación en Educación).

- Para menores de 18 años, poseer permiso de menor al momento de la respectiva toma de posesión.

- No ser mayor de 30 años al momento de la toma de posesión de la Beca.

b) SELECCIÓN:

Sección Pasantías generará listados por especialidad ordenados según Calificación Promedial General de los aspirantes de forma descendente.

En aquellos casos en que la repartición lo requiera se podrán realizar entrevistas, generando nuevos ordenamientos promediando ambas calificaciones.

De acuerdo a las vacantes existentes, Sección Pasantías convocará a los seleccionados a instancias de elección de radicación respetando el Orden de Prelación resultante.

2) Establecer que las inscripciones se realizarán a través del portal web institucional ([www.utu.edu.uy](http://www.utu.edu.uy)) durante el período comprendido entre 19/07/2022 al 03/08/2022 (15 días).

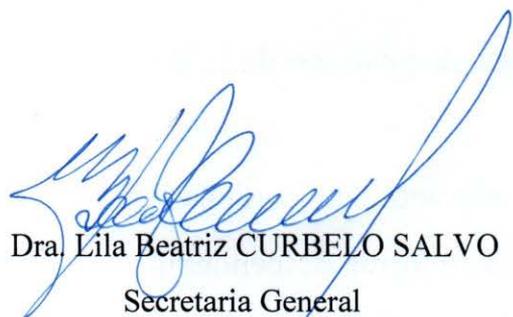
Una vez finalizado el período no se recibirán inscripciones para el presente Llamado fuera de fecha.

3) Establecer que las notificaciones y las comunicaciones del presente Llamado se realizarán a través del portal web institucional ([www.utu.edu.uy](http://www.utu.edu.uy)) al amparo de la Circular N° 54/00 del Consejo de Educación Técnico-Profesional.

4) Comuníquese por Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.

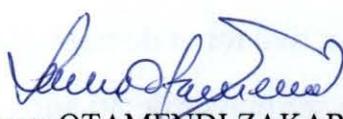
5) Pase a la División Comunicaciones y Cultura para su publicación en el portal

web institucional. Cumplido, siga al Programa Gestión de Recursos Humanos  
(Departamento de Selección y Promoción – Sección Pasantías).



Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO  
Secretaria General

NC/ss



Dra. Laura OTAMENDI ZAKARIAN  
Subdirectora